



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

Parral, de 31 Dic 2012 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 6280/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.
- 3) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 4) Decreto N° 4944 de fecha 08 de octubre de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública "Radiografía de tórax", ID 1754-39-L112.
- 5) Informe Técnico N° 527 de Evaluación de fecha 05 de Noviembre de 2012 de Comisión Evaluadora, con sugerencia de adjudicación
- 6) Decreto N° 5967 de fecha 05 de Diciembre de 2012, que adjudica la Licitación antes referida.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha firmado un convenio denominado "Apoyo Radiológico para la Resolución Eficiente de Neumonía adquirida en la Comunidad" entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, donde convienen en asignar recursos para la contratación de profesionales para realizar e informar radiografías de tórax a pacientes de los distintos Centros de Salud, dependientes de la I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que, se realizó una Licitación Pública denominada "Radiografías de tórax" ID 1754-39-L112, de conformidad a las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación que fueron aprobados mediante Decreto Exento N° 4944 de fecha 08 de Octubre de 2012.-
- 3.- Que, mediante Decreto Exento N° 5967 de fecha 05 de Diciembre de 2012, se adjudicó la licitación pública referida a la empresa Inmunomédica Salud S.A., RUT 76.702.540-8.
- 4.- Que, la empresa INMUNOMEDICA SALUD S.A., Rol Único Tributario N° 76.702.540-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N°19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, para la prestación de servicio de toma e informe de radiografías de tórax, con el proveedor **INMUNOMEDICA SALUD S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.702.540-8.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 214-05 09-003 "Apoyo Diagnostico Radiológico", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-


ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



PAULA ZUÑIGA FUENTES
Secretaria (S) Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral


PRU/ARC/AGG/DMT/FSV/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras